



Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
ONUSIDA
UNICEF • PMA • PNUD • UNFPA • ONUDD
OIT • UNESCO • OMS • BANCO MUNDIAL

Los “Tres Unos” principios fundamentales

La pandemia de SIDA es una verdadera emergencia mundial que está quitando la vida a miles de personas todos los días y amenaza a otras decenas de millones conforme el VIH continúa propagándose alrededor del mundo. El reconocimiento creciente de esta amenaza ha ido acompañado por un aumento en el flujo de recursos destinado a los países de ingresos bajos y medianos para prevenir nuevas infecciones, tratar a los que están ya infectados y mitigar el impacto del SIDA. Ese aumento en los recursos, y el correspondiente aumento del número de actores a nivel de país, suelen trastocar los esfuerzos nacionales para coordinar una respuesta multisectorial e incluyente basada en las prioridades nacionales. El resultado es un conjunto de acciones verticales y fragmentadas contra el SIDA que a menudo se duplican y son raramente sostenibles.

El reconocimiento de este problema culminó en una reunión, en septiembre de 2003, entre funcionarios de países africanos que trabajan en el campo del SIDA y representantes de organismos multilaterales y bilaterales, de ONG y del sector privado, que tuvo lugar paralelamente a la celebración de la Conferencia Internacional sobre el SIDA y las ITS en África (ICASA). Se consensuaron tres principios aplicables a todas las partes interesadas en las respuestas al SIDA a nivel nacional:

- **Un** marco de acción sobre el SIDA acordado que proporcione la base para coordinar el trabajo de todos los asociados.
- **Una** autoridad nacional de coordinación del SIDA con un mandato multisectorial amplio.
- **Un** sistema de vigilancia y evaluación establecido a nivel de país.

Al término de ICASA, el ONUSIDA se comprometió junto con los principales asociados donantes a impulsar una mayor sensibilización sobre los “tres unos”, así como un mayor cumplimiento de esos principios. El 25 de abril de 2004, los participantes¹ en una reunión de alto nivel celebrada en Washington, DC, ratificaron los principios de los “tres unos” y elaboraron un documento de compromiso destinado a las organizaciones bilaterales y multilaterales con una serie de pasos que éstas deben seguir para aplicar tales principios a nivel de país. El documento también asigna al ONUSIDA la labor de facilitación y mediación entre las partes interesadas durante la aplicación de los “tres unos”, así como de controlar que tales partes preparen informes anuales de los progresos realizados hacia la acción concertada sobre el SIDA a nivel de país y de los problemas que vayan surgiendo a este respecto.²

Las múltiples situaciones epidemiológicas, políticas, económicas y sociales que presentan los países descartan la elaboración de un plan maestro normalizado o la fórmula para suscribir los principios de los “tres unos”. Sin embargo, cada uno de esos tres pilares está compuesto por un conjunto de principios destinados a las autoridades nacionales y sus asociados. Dichos principios se ofrecen a los países como una base para optimizar las funciones y las relaciones en la lucha contra el VIH/SIDA.

¹ En representación de Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, India, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Sudáfrica, el Banco Mundial, la Secretaría del ONUSIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo (OCDE/DAC), el Consejo Internacional de Organizaciones de Servicios sobre el SIDA (ICASO), y la Red Mundial de Personas que Viven con el VIH/SIDA (GNP+).

² Los documentos de compromiso y de los principios de los “tres unos” íntegros están disponibles en el sitio web del ONUSIDA: <http://www.unaids.org/en/about+unaids/what+is+unaids/unaidst+at+country+level/the+three+ones.asp>

Un marco de acción sobre el SIDA acordado *que constituya la base para coordinar el trabajo de todos los asociados*

Un marco de acción sobre el SIDA acordado y común es un elemento esencial para la coordinación entre los asociados y los mecanismos de financiación, así como para el funcionamiento eficaz de la autoridad nacional de coordinación del SIDA. Dicho marco requiere:

- **Establecer prioridades claras** para la asignación de recursos y la rendición de cuentas, permitiendo la vinculación entre prioridades, flujos de recursos y productos/resultados.
- **Efectuar revisiones y consultas conjuntas periódicas** sobre los progresos realizados que incluyan a todos los asociados.
- **Alentar a la sociedad civil, el sector privado y otros asociados no gubernamentales** para que asuman papeles de mayor relieve en el suministro de servicios.
- **Lograr el compromiso de las organizaciones de apoyo externas** para coordinarse entre ellas dentro del marco de acción sobre el SIDA de una forma que sea coherente con sus propios mandatos.
- **Establecer vínculos entre las iniciativas para la reducción de la pobreza y los marcos de desarrollo**, así como disposiciones para la creación de asociaciones entre ellos.

Una autoridad nacional de coordinación del SIDA *con un mandato multisectorial amplio*

Reunir a todos los asociados dentro de un marco de acción común requiere una autoridad nacional de coordinación. La legitimidad y eficacia de dicha autoridad descansan en los principios siguientes:

- **Una condición jurídica y un mandato formal** que sean reflejo del sentimiento de identificación nacional con la autoridad, de su composición amplia e incluyente y de sus líneas de actuación y responsabilización claras.
- **Un papel definido claro** para coordinar el desarrollo, ejecución, vigilancia y evaluación del marco de acción nacional sobre el SIDA de una forma transparente y responsable. Esto incluye coordinar las solicitudes de financiación con arreglo a las prioridades nacionales acordadas, dejando la gestión y ejecución financieras a otras entidades.
- **Una supervisión democrática** por parte de las autoridades legislativas, incluidos el intercambio de información y la preparación de informes con carácter periódico.
- **Un compromiso con una respuesta nacional al SIDA incluyente** que acoja favorablemente la plena participación de la sociedad civil, los grupos religiosos, el sector privado, las personas que viven con el VIH y otros sectores no gubernamentales, y que reconozca los mandatos y contribuciones de los asociados y los mecanismos de financiación.
- **La aceptación y el respeto, por parte de todas las partes interesadas**, del marco de acción nacional sobre el SIDA y del papel de liderazgo de la autoridad nacional de coordinación del SIDA como base para una cooperación que fortalezca antes que limite sus esfuerzos.
- **El establecimiento de un foro nacional de asociaciones amplio** que sirva de puente entre las funciones de política y cobertura de la autoridad nacional de coordinación del SIDA y la ejecución real del marco de acción sobre el SIDA.

Un marco de vigilancia y evaluación establecido

En muchos países, la ausencia de un marco operativo común de vigilancia y evaluación ha entorpecido los esfuerzos orientados a aumentar al máximo la capacidad existente para la inspección de la calidad, la supervisión nacional y la adaptación informada de políticas. Como consecuencia de ello, los países y las instancias que les prestan apoyo pueden identificar erróneamente las prioridades nacionales. Entre los principios para desarrollar unos marcos nacionales de vigilancia y evaluación más sólidos figuran los siguientes:

- **Armonización a nivel mundial de las necesidades de vigilancia y evaluación** respecto de los indicadores relacionados con la Declaración de compromiso de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y los elementos básicos adicionales que hacen hincapié en el desempeño y la rendición de cuentas.
- **Acuerdo entre las partes interesadas para el establecimiento de un sistema nacional de vigilancia y evaluación básico** que facilite datos de alta calidad para analizar el desempeño del país en lo que concierne al marco de acción nacional sobre el SIDA.
- **Inversión nacional y externa** para desarrollar la capacidad humana y la infraestructura fundamentales para satisfacer las necesidades nacionales en materia de vigilancia y evaluación.